



La Serena

LA SERENA 09 SEP 2024

DECRETO N° 2418 /

VISTOS:

El of. int. ord. N° 08-561, de fecha 29 de julio del año 2024, del Inspector Técnico del Contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica; el ord. N° 05-396, de fecha 25 de julio del año 2024, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Inspección Técnica del Contrato; el ord. N° 08-517, de fecha 10 de julio del año 2024, del Inspector Técnico del Contrato a la Dirección de Asesoría Jurídica; el acta de recepción definitiva de la obra "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena" ID 4295-94-LP14; el Decreto Alcaldicio N° 2383, de fecha 28 de diciembre del año 2018; el ordinario N° 1208/03, de fecha 28 de diciembre del año 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, adjuntando la solicitud de imputación presupuestaria AC-003/18 con la imputación correcta; el Decreto Alcaldicio N° 471, de fecha 8 marzo del año 2018, que aprobó el aumento de contrato suscrito con fecha 2 de marzo del mismo año; el ordinario N° 02-0310/18, de fecha 21 de febrero del año 2018, del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica; la solicitud de imputación presupuestaria AC-003/18, de fecha 12 de febrero del año 2018; el certificado del Secretario Municipal de fecha 22 de noviembre del año 2017, sobre el acuerdo adoptado por el Concejo en la sesión ordinaria N° 1088, de fecha 22 de noviembre del año 2017; el ordinario N° 0020, de fecha 9 de febrero del año 2018, de don Marcelo Cortés-Monroy Garay, Inspector Técnico Subrogante al Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 20 de febrero del año 2018; el Decreto Alcaldicio N° 1162, de fecha 29 de agosto del año 2017; el Decreto Alcaldicio N° 3021, de fecha 24 de agosto del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1753, de fecha 4 de mayo del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1749, de fecha 3 de mayo del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1370, de fecha 4 de abril del año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1150, de fecha 4 de abril del año 2016; el contrato de fecha 2 de febrero del año 2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la empresa Elecnor Chile S.A.; el Decreto Alcaldicio N° 559, de fecha 18 de febrero del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 19 de enero del año 2015; el Decreto Alcaldicio N° 4752, de fecha 12 de diciembre del año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4503, de fecha 24 de noviembre del año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 4035, de fecha 24 de octubre del año 2014; los antecedentes de la licitación pública ID 4295-94-LP14, denominada "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena"; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 8 de noviembre de 2018; la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4035, de fecha 24 de octubre del año 2014, se llamó a la licitación pública ID 4295-94-LP14, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena**", y se aprobaron

las bases administrativas, formatos y términos de referencia y demás documentos elaborados y recopilados por la Secretaría Comunal de Planificación.

2. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 160, de fecha 19 de enero del año 2015, se adjudicó la licitación pública ID 4295-94-LP14, denominada "**Servicio de Mantención y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena**", a la empresa **Elecnor Chile S.A.**, en las condiciones que se señaló en el citado acto administrativo, y se ordenó suscribir el contrato respectivo.
3. Que, por el Decreto Alcaldicio N° 559, de fecha 18 de febrero del año 2015, se aprobó el contrato respectivo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y **Elecnor Chile S.A.**, el día 2 de febrero del año 2015, estableciéndose un plazo de ejecución que consideró 2 etapas, la de instalación de luminarias (plazo máximo de 365 días corridos) y la de mantención (plazo máximo de 96 meses). Que, la etapa de instalación de luminarias se extendió desde el 4 de marzo del año 2015 hasta el 2 de junio del año 2016. Que, por su parte la etapa de mantención se extendió desde el 2 de junio del año 2016 (desde el termino de la instalación de las luminarias) hasta el 2 de junio del año 2024.
4. Que, por su parte, el contrato referido fue modificado en cuatro instancias a través de los siguientes instrumentos:

Primera Prórroga de Plazo: Suscrita el 11 de marzo del año 2016 y aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1150, de fecha 15 del mismo mes y anualidad, se aprobó la primera prórroga de plazo del contrato para la etapa de instalación de luminarias de 60 días corridos, fijándose como nueva fecha para ello, el día 3 de mayo del año 2016.

Segunda Prórroga de Plazo: Suscrita el 2 de mayo del año 2016 y aprobada a través de Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 3 del mismo mes y anualidad, se aprobó una segunda prórroga de plazo de 30 días corridos estableciéndose como fecha para la instalación de las luminarias el día 2 de junio 2016.

Primera Modificación de Contrato: Suscrita el 2 de mayo del año 2016. El contrato fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1753, de fecha 4 de mayo del año 2016, y tuvo por objeto reemplazar la cantidad de 448 luminarias de 250 w, por un total de 474 luminarias de 150 w a costo cero.

Segunda Modificación de Contrato: Suscrita el 2 de marzo del año 2018 y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 471, de fecha 8 del mismo mes y anualidad, su objeto fue aumentar el contrato en 50 luminarias por un precio total de \$ 35.952.916.- IVA incluido, pagadero en 3 cuotas mensuales de \$ 11.984.305.-.

5. Que, por ord. N° 08-517, de fecha 10 de julio, - complementado a través del of. int. ord. N° 08-561, de fecha 29 de julio, ambas del año 2024 - la Inspección Técnica del Contrato solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica gestionar el Decreto Alcaldicio que aprueba el acta de recepción definitiva de las obras.
6. Que, en conformidad a lo dispuesto en el punto N° 12.2 de las bases administrativas de la licitación, la inspección técnica dio cuenta que el contratista ha entregado las obras en funcionamiento en los plazos requeridos y ajustándose a los montos establecidos, prestando a su vez satisfactoriamente el servicio de mantención hasta el 2 de junio del año 2024, dando de esta forma fiel cumplimiento a las obligaciones que imponen las bases, las especificaciones técnicas, el contrato y los demás antecedentes de la

licitación, todo ello en el marco dispuesto por la ley, especialmente la normativa y reglamentación eléctrica vigente y las disposiciones existentes en materia laboral y previsional, sin observaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de julio del año 2024, correspondiente al contrato y licitación pública ID 4295-94-LP14, denominada "Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena", suscrita por el Inspector Técnico del Contrato don Cristian Castillo Ortiz.
2. **REALICESE** la liquidación del contrato por el Inspector Técnico del Contrato.
3. **NOTIFÍQUESE** al contratista Elecnor por carta certificada a través de la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparezcan señalados en la distribución por correo electrónico o las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Contratista
 - Sr. Cristian Castillo Ortiz - Inspector Técnico de Contrato
 - Secretaría Comunal de Planificación
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLM/VRS/SOR

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En La Serena, a 10 de julio del año 2024, la inspección técnica que suscribe procede a efectuar la Recepción Municipal Definitiva del contrato denominado “**Servicio de Mantenimiento y Mejoramiento de la Iluminación Pública, Comuna de La Serena**” ID 4295-94-LP14, en conformidad a lo dispuesto en el punto N° 12.2 de las bases administrativas:

Contratista:
Elecnor Chile S.A., rol único tributario N° 96.791.730-3, representada por Don Pedro Denis Del Campo, Santiago. ambos con domicilio en Av. Apoquindo 4501 oficinas 1602 Las Condes

Adjudicación y Formalización de Contrato:
Decreto de Adjudicación: Decreto Alcaldicio N° 160/14, de fecha 19 de enero de 2015. Fecha de Suscripción de Contrato: 2 de febrero de 2015. Decreto de Aprobación de Contrato: Decreto Alcaldicio N° 559, de fecha 18 de febrero de 2015.

Monto de Contrato:
449.908.704 Unidades de Fomento - IVA incluido.

Plazo de Ejecución de Contrato:
El plazo de ejecución del contrato consideró 2 etapas: Instalación de luminarias (plazo máximo de 365 días corridos) Mantenimiento (plazo máximo de 96 meses) La etapa de instalación de luminarias: Se extendió desde el 4 de marzo del año 2015 hasta el 2 de junio del año 2016. El plazo de instalación de luminarias se prorrogó en 2 oportunidades: • Primera prórroga de plazo: Por Decreto Alcaldicio N° 1150, de fecha 15 de marzo del año 2016, se aprobó la primera prórroga de plazo del contrato para la etapa de instalación de luminarias de 60 días corridos, fijándose como nueva fecha para ello, el día 3 de mayo del año 2016. • Segunda prórroga de plazo: Por Decreto Alcaldicio N° 1749, de fecha 3 de mayo del año 2016, se aprobó una segunda prórroga de plazo de 30 días corridos estableciéndose como fecha para la instalación de luminarias el día 2 de junio del año 2016.

La etapa de mantención: Se extendió desde el 2 de junio del año 2016 (desde el termino de la instalación de las luminarias) hasta el 2 de junio del año 2024.

Modificaciones de Contrato:

Primera Prórroga de Plazo: Suscrita el 11 de marzo del año 2016. Por Decreto Alcaldicio N°1150, de fecha 15 de marzo del año 2016, se aprobó la primera prórroga de plazo del contrato para la etapa de instalación de luminarias de 60 días corridos, fijándose como nueva fecha para ello, el día 3 de mayo del año 2016.

Segunda Prórroga de Plazo: Suscrita el 2 mayo de marzo del año 2016. Por Decreto Alcaldicio N° 1749 de fecha 3 de mayo del año 2016, se aprobó una segunda prórroga de plazo de 30 días corridos estableciéndose como fecha para la instalación de las luminarias el día 2 de junio 2016.

Primera Modificación de Contrato: Suscrita el 2 de mayo del año 2016. El contrato fue aprobado a través del Decreto Alcaldicio N° 1753, de fecha 4 de mayo del año 2016, y tuvo por objeto reemplazar la cantidad de 448 luminarias de 250 w, por un total de 474 luminarias de 150 w a costo cero.

Segunda Modificación de Contrato: Suscrita el 2 de marzo del año 2018. Y aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 471, de fecha 8 de marzo del año 2018, y tuvo por objeto aumentar el contrato en 50 luminarias por un precio total de \$ 35.952.916.- IVA incluido, pagadero en 3 cuotas mensuales de \$ 11.984.305.-

Recepción Conforme:

El contratista ha entregado las obras en funcionamiento en los plazos requeridos y ajustándose a los montos establecidos, prestando a su vez satisfactoriamente el servicio de mantención, dando de esta forma fiel cumplimiento a las obligaciones que imponen las bases, las especificaciones técnicas, el contrato y los demás antecedentes de la licitación, todo ello en el marco dispuesto por la ley, especialmente la normativa y reglamentación eléctrica vigente y las disposiciones existentes en materia laboral y previsional.

De esta forma, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el punto N° 12.2 de las bases administrativas la Inspección Técnica da por recibida las obras y da cuenta de la prestación conforme de los servicios, sin observaciones.

LUGAR DE LA RECEPCION : La Serena.

FECHA RECEPCIÓN : 10 de Julio 2024